



14930496

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**TERRITORIAL DE NARIÑO**  
**GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -**  
**CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

**AUTO No. 0418**  
 San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2022  
**“Por medio del cual se comunica a terceros determinados”**

**Radicación.** 02EE2021725200100000585

Teniendo en cuenta que por medio del Auto N° 0306 del 31 de agosto de 2021, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos – Conciliación de la Dirección Territorial de Nariño del Ministerio del Trabajo, se dio inicio a la averiguación preliminar dentro de la querrela instaurada de manera anónima, en contra del señor **MIGUEL GERARDO DELGADO JOJOA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.464.415 expedida en Bogotá D.C., como persona natural y/o como parte de las uniones temporales: Unión Temporal Juanambú y Unión Temporal Alcantarillado Qualite radicada bajo el número de referencia.

Que en el numeral 11 del auto de averiguación preliminar N° 0306 del 31 de agosto de 2021, se le requirió al señor **MIGUEL GERARDO DELGADO JOJOA**, remitir información de contacto de los trabajadores que se relacionaron en el numeral 3° del auto en mención, informando de cada uno su número de teléfono, correo electrónico, y última dirección que repose en los archivos del querellado.

El día 25 de octubre de 2021, el señor **DELGADO JOJOA** dio respuesta al auto de averiguación preliminar y aportó las pruebas requeridas, en las cuales se incluyó la lista de trabajadores que se relacionaban en el numeral 3 del auto mencionado, cada uno con su número de teléfono, direcciones electrónicas y direcciones físicas, lo que reposa a folio 796 del expediente.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37 del **CPACA** se dispone comunicar a los interesados que se relacionan a continuación la existencia de la presente averiguación preliminar con base en la querrela promovida de manera anónima:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
TREJO GUZMAN RUBEN DARIO		BARRIO LA PORTADA – EL TABLON DE GOMEZ (N)
DOMINGUEZ ORDOÑEZ EXEQUIEL		VEREDA LLANO LARGO - EL TABLON DE GOMEZ (N)
NARVAEZ OBANDO LUIS ARVEY		VEREDA LLANO LARGO - EL TABLON DE GOMEZ (N)
CABRERA HEYBAR RODRIGO		VEREDA EL CARMELO (LAS MESAS)
GOMEZ SALCEDO ANA ROSA		BARRIO EL COLEGIO – EL TABLON DE GOMEZ (N)
GARCIA BOLAÑOS ROBINSON	garciarobinson199225@gmail.com	B/ EL RECUERDO – VEREDA LA VICTORIA – TABLON DE GOMEZ (N)
MALES SOSCUE LUIS ANTONIO		VEREDA LA VICTORIA - EL TABLON DE GOMEZ (N)
CARDONA TERAN JOSE LUIS	josseluiscardona1595@gmail.com	BARRIO CENTRAL – LAS MESAS
CORTEZ MUÑOS WILSON ALVEIRO		VEREDA SAN RAFAEL - EL TABLON DE GOMEZ (N)

## Continuación del Auto "Comunicación a Terceros Determinados"

ZAMBRANO CERON MARIA LEONILA		BARRIO EL COLEGIO - EL TABLON DE GOMEZ (N)
MARTINEZ OVIEDO HECTOR CRISTOBAL		VEREDA LLANO LARGO - EL TABLON DE GOMEZ (N)
GOMEZ MARTINEZ WILLIAN JAIR		CORREGIMIENTO LA CUEVA, BARRIO LA VERANERA - EL TABLON DE GOMEZ (N)

Lo anterior para que si lo consideran pertinente se constituyan como terceros intervinientes y pueda hacer valer sus derechos. Se comunicará también el auto de apertura de averiguación preliminar en contra del señor **MIGUEL GERARDO JOJOA DELGADO**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YAMILE PANTOJA BASTIDAS**  
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Continuación del Auto "Comunicación a Terceros Determinados"

---

Empty rectangular box for content.